



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°87

De 27 de febrero de 2024

Por el cual se aprueba un incremento al monto del proyecto "Construcción de albergue municipal-etapa 1, Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°102 de 24 de agosto de 2021, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al proyecto denominado "Construcción de albergue municipal-etapa 1, Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá", por un monto aproximado de Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.3,762,500.00) y la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas certificó que este proyecto cumple con las disposiciones establecidas en las Normas y Procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP), asignándole el Número de Identificación SINIP 0804-2021-026;

Que para la ejecución de este proyecto, el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato N°002-SCD-2022 con RJ Inversiones, S.A., por un monto total de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON 36/100 (B/.3,760,819.36)**, Tres Millones Quinientos Catorce Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Balboas con 45/100 (B/.3,514,784.45) en concepto de obra, más Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Cuatro Balboas con 91/100 (B/.246,034.91) en concepto de I.T.B.M.S., el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 27 de septiembre de 2022;

Que mediante Acuerdo N°281 de 26 de septiembre de 2023, se aprueban ajustes por disminución en el monto de proyectos financiados con fondos de impuesto de bien inmueble, y dentro de estos, el proyecto "Construcción de albergue municipal-etapa 1, Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá", por lo que la Autoridad Nacional de Descentralización modificó el monto inicial de dicho proyecto de Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.3,762,500.00) a Tres Millones Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Diecinueve Balboas con 36/100 (B/.3,760,819.36), por medio de la Resolución N°139 de 29 de diciembre de 2023;

Que la Dirección de Proyectos Especiales del Municipio de Panamá, señala en su Informe de Inspección N°DPE-IT-2024-011 de 24 de enero de 2024, que el citado proyecto en la etapa constructiva ha sido objeto de vandalización (hurtos y daños a la propiedad) por lo que se le solicitó al contratista construir cerca de seguridad de polígono del proyecto, garita de seguridad, verjas de ventanas, suministrar e instalar sistema de video vigilancia para salvaguardar y garantizar la seguridad de los usuarios, personal, equipos y bienes necesarios para la correcta operación de este albergue, así como otras actividades adicionales tales como el diseño, suministro e instalación de equipamiento de cocina, aguas servidas y extracción de calor para preparar alimentos para 250 personas, las cuales son necesarias para el buen funcionamiento y óptimo desempeño, y recomiendan iniciar los trámites para formalizar el incremento de costos por la suma total de Ochocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Balboas con 72/100 (B/.879,469.72) e incluir una extensión de tiempo por ciento noventa y siete (197) días calendario, para atender afectaciones por cierres contra el contrato minero, lluvias y trabajos adicionales contemplados en la Orden de Cambio N°1;

Que el Municipio de Panamá y RJ Inversiones, S.A., suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato N°002-SCD-2022, por la suma de Ochocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Balboas con 72/100 (B/.879,469.72), Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Treinta y Cuatro Balboas con 32/100 (B/.821,934.32) en concepto de actividades adicionales, más Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Cinco Balboas con 40/100 (B/.57,535.40) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto total del contrato ascenderá a la suma de Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Ochenta y Nueve Balboas con 08/100 (B/.4,640,289.08);

Que mediante Adenda N°1 al Contrato N°002-SCD-2022, refrendada el 13 de octubre de 2023, se extendió el plazo para la ejecución de la obra de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario, por demoras en el inicio del proyecto con la tramitación del estudio de impacto ambiental, de suelo y estudio topográfico;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°87
De 27 de febrero de 2024

Que es necesario incrementar el monto original del proyecto denominado "Construcción de albergue municipal-etapa 1, Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá" en Ochocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Balboas con 72/100 (B/.879, 469.72), a fin de contar con los recursos suficientes para suscribir la Adenda N°2 al Contrato N°002-SCD-2022, correspondiente a la Orden de Cambio N°1, la que incluirá la extensión del plazo de ejecución correspondiente;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los recursos para el incremento del proyecto "Construcción de albergue municipal-etapa 1, Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá", con cargo a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.8.001.01.74.519 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el incremento de Ochocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Balboas con 72/100 (B/.879,469.72), para la Vigencia Fiscal 2024, al monto total del proyecto "Construcción de albergue municipal-etapa 1, Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá" Vigencia Fiscal 2021, cuyo nuevo monto asciende a la suma de Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Ochenta y Nueve Balboas con 08/100 (B/.4, 640,289.08), según se detalla en el siguiente cuadro:

Periodo Fiscal	Monto aprobado	Monto por Incrementar	Total
2021	B/.3,760,819.36		B/.3,760,819.36
2024		B/. 879,469.72	B/.879,469.72
Monto Total			B/.4,640.289.08

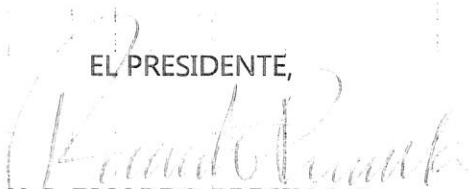
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°2 al Contrato N°002-SCD-2022 con RJ Inversiones, S.A., por un monto adicional de Ochocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Balboas con 72/100 (B/.879, 469.72) y un período adicional de ciento noventa y siete (197) días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.74.519 para la Vigencia Fiscal 2024, del Programa de Descentralización CUT.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

maritza mojica. -

Acuerdo No.87
Del 27 de febrero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de febrero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE.


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°89

De 27 de febrero de 2024

Por el cual se aprueba un incremento al monto del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO Y CHILIBRE".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°008 de 12 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO Y CHILIBRE", por un monto de Novecientos Mil Balboas con 00/100 (B/.900,000.00) y la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas le asignó el código SINIP 023739.000;

Que para la ejecución de este proyecto, el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato de Obra N°026-SCD-2022, con Constructora Pacífico Atlántico, S.A. (COPASA), por un monto total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 90/100 (B/.897,139.90)**, Ochocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Balboas con 50/100 (B/.838,448.50) en concepto de obra, más Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Un Balboas con 40/100 (B/.58,691.40) en concepto de I.T.B.M.S., el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 20 de marzo de 2023;

Que mediante Acuerdo N°281 de 26 de septiembre de 2023, se aprueban ajustes por disminución en el monto de proyectos financiados con fondos de impuesto de bien inmueble, y dentro de estos, el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO Y CHILIBRE", por lo que la Autoridad Nacional de Descentralización modificó el monto inicial de dicho proyecto de Novecientos Mil Balboas con 00/100 (B/.900,000.00) a Ochocientos Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Nueve Balboas con 88/100 (B/.897,139.88), por medio de la Resolución N°139 de 29 de diciembre de 2023;

Que la Dirección de Proyectos Especiales del Municipio de Panamá, señala en su Informe de Inspección N°DPE-IT-2024-006 de 9 de febrero de 2024, que es necesario hacer trabajos adicionales por aspectos que no fueron considerados en la formulación del proyecto y por solicitudes formuladas durante el desarrollo de la obra, necesarias para el correcto desarrollo del mismo, y recomienda formalizar mediante adenda un aumento por la suma total de Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Balboas con 66/100 (B/.220,644.66) e incluir una extensión de tiempo de sesenta (60) días calendario fundamentada por atrasos en el despacho de materiales y equipos a consecuencia de los eventos que conllevaron cierres de vías y disturbios en el mes de octubre de 2023;

Que el Municipio de Panamá y Constructora Pacífico Atlántico, S.A. (COPASA), suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato de Obra N°026-SCD-2022, por la suma de Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Balboas con 66/100 (B/.220,644.66), Doscientos Seis Mil Doscientos Nueve Balboas con 96/100 (B/.206,209.96) en concepto de actividades adicionales, más Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Balboas con 70/100 (B/.14,434.70) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto total del contrato ascenderá a la suma de Un Millón Ciento Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Balboas con 56/100 (B/.1,117,784.56);

Que es necesario incrementar el monto original del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO Y CHILIBRE" en Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Balboas con 68/100 (B/.220,644.68), a fin de contar con los recursos suficientes para suscribir la Adenda N°1 al Contrato de Obra N°026-SCD-2022, correspondiente a la Orden de Cambio N°1;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°89
De 27/02/2024

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los recursos para el incremento de los Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Balboas con 68/100 (B/.220,644.68), con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.05.01.519 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el incremento de Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Balboas con 68/100 (B/.220,644.68), para la Vigencia Fiscal 2024, al monto total del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO Y CHILIBRE" Vigencia Fiscal 2022, cuyo nuevo monto asciende a la suma de Un Millón Ciento Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Balboas con 56/100 (B/.1,117,784.56), según se detalla en el siguiente cuadro:

Periodo Fiscal	Monto aprobado	Monto por Incrementar	Total
2022	B/.450,000.00		B/.450,000.00
2023	B/.447,139.88		B/.447,139.88
2024		B/. 220,644.68	B/.220,644.68
Monto Total			B/.1,117,784.56

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.8.001.05.01.519 para la Vigencia Fiscal 2024 del Programa de Descentralización CUT.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No. 89
Del 27 de febrero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de febrero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA